



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1593/2021 sancionada por el H.C.D. con fecha 20 de diciembre de 2021, en la que se autoriza a los Sres. Álvarez, Matías Ezequiel y Villa Duarte, María Florencia, propietarios del lote con nomenclatura catastral 1205120101085004, a invadir el retiro de fondo requerido en la Ordenanza de Edificación en 2,50 metros con una construcción detallada en plano Anexo a dicha Ordenanza.-

Y CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulgue dicha norma con el propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y modificatorias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

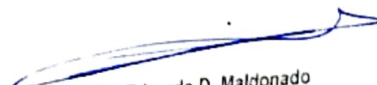
Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1593/2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes. Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 70/2021

FECHA: 29 de Diciembre de 2021.-




Dr. Eduardo D. Maldonado
Intendente
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE